

Constancia secretaria: Manizales, quince (15) de diciembre de 2022. A despacho de la señora Jueza informando que el liquidador Esteban Restrepo Uribe presento excusa para aceptar la designación y el liquidador Andrés Fernando Mejía Restrepo no ha dado respuesta al requerimiento realizado.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de diciembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la liquidación patrimonial de la deudora persona natural no comerciante Nathaly Ospina Londoño, radicada bajo el número 17001-40-03-011-2022-00381-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, como quiera que solo han contestado al nombramiento la liquidadora Laura María Velasco Montoya y Esteban Restrepo Uribe, se hace necesario requerir a Andrés Fernando Mejía Restrepo nombrado mediante auto del 13 de julio de 2022, para que en el término improrrogable de cinco (5) días manifieste si acepta el encargo para el cual fue designado o exponga las razones por las cuales no puede aceptarlo, advirtiéndoles que el cargo es de obligatoria aceptación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f5ab3956c143d35f75d0621ad4407d48e2c25a08889a07d2b7883359b9f588f**

Documento generado en 15/12/2022 03:27:15 PM

La providencia se fija en Estado No. 217 del 16/12/2022. evv.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>